

Convocatoria Becas Erasmus+ CURS 2025_2026 CFGS (HE)

Mediante resolución del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), se publicaron las listas definitivas de solicitudes seleccionadas y excluidas de proyectos de Acción Clave 1, Movilidades de personas por motivos de aprendizaje en el sector de la Formación Profesional (K131), correspondiente a la Convocatoria de Propuestas del Programa Erasmus+ 2021-27. La institución Institut Les Vinyes resultó beneficiaria de una subvención para los proyectos:

2024-1-ES01-KA131-HED-000230966 CODI MOB: 24-HE-25-01

2024-1-ES01-KA131-HED-000200406

El beneficiario promueve actividades de movilidad con el objetivo de:

- Ofrecer a los estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Superior la capacidad de desarrollar competencias técnicas y profesionales a través de tareas acordes con las necesidades de competencias territoriales, con vistas a una mayor empleabilidad al final de sus estudios;
- Crear metodologías de enseñanza modernas que inviertan en itinerarios de competencias y orientación transversales y amplíen su significado a través de la movilidad en el extranjero, en consonancia con las competencias clave y profesionales que exige el mercado laboral actual;
- Promover un sistema coherente que vea a varias partes involucradas en un único comité de dirección para asegurar que la movilidad se convierta en la norma y no en la excepción para los estudiantes, como se indica en los documentos estratégicos de la Unión Europea.

La presente convocatoria pone a disposición de los interesados un número de 4 becas de movilidad para la realización de un periodo de prácticas en el extranjero de 60 días de estancia + 2 de viaje durante los meses de junio y julio de 2026.¹

¹ El periodo de prácticas y el número de becas pueden variar por motivos organizativos.

Fecha límite de presentación de solicitudes

19/12/2025

23:59H

Art. 1 - REQUISITOS FORMALES DE ADMISIÓN

Los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos en la fecha de vencimiento de la convocatoria podrán presentar su solicitud:

- Estar matriculado en el primero o segundo año de un curso relacionado con las cualificaciones previstas en el artículo 12;
- Tener al menos 17 años de edad;
- Ser un ciudadano español residente en España, o un ciudadano de un Estado miembro de la UE, legalmente residente en España; o un ciudadano no comunitario legalmente residente en España;
- Estar en regla con los documentos y visados necesarios que permitan la expatriación al extranjero. Se trata del **documento de identidad o pasaporte** para ciudadanos españoles o comunitarios y **pasaporte** para los ciudadanos NO comunitarios. En este último caso, los ciudadanos NO NACIONALIZADOS EN ESPAÑA (es decir, aquellos que tengan un permiso de residencia) el pasaporte en vigor de su país de origen es el **único documento válido** para poder ingresar en el país de acogida.
- Tener un conocimiento básico de la lengua de trabajo del país de acogida o del inglés como lengua vehicular;
- No haber realizado ya experiencias de movilidad similares dentro del mismo proyecto.

Si bien no representa un requisito de exclusión, es importante para el instituto conocer si los candidatos tienen alguna condición física o psicológica que pueda requerir una atención específica durante la movilidad. Con esta información, el instituto puede adaptar la movilidad a las necesidades de los participantes y asegurar que los mismos disfruten de la experiencia.

Art. 2 - MÉTODOS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes de participación deberán presentarse en formato digital rellenando [el siguiente formulario](#) de solicitud en línea, tal como se explica en el artículo 3, a más tardar el **19/12/2025 a las 23:59** para las estancias de junio/julio.

Las solicitudes que se reciban después de la hora y el día indicados no se aceptarán por ningún motivo personal/técnico, independientemente del funcionamiento regular del sitio mencionado. Por tanto, os aconsejamos que no esperéis hasta el último día para presentar la solicitud, evitando así posibles problemas debidos a la sobrecarga del sistema.

Art. 3 - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para presentar la solicitud, cada solicitante que cumpla los requisitos formales debe darse de alta y rellenar el [formulario](#) de solicitud en línea.

En el formulario de solicitud se deben cargar los siguientes documentos:

1. Currículum vitae en formato Europass y en inglés , con el nombre exacto del curso al que asiste, las aptitudes, la experiencia y una foto profesional.
<https://europa.eu/europass/eportfolio/screen/profile-wizard?lang=es>

Con el siguiente título: Nombre Apellido_CV (en formato pdf)

2. Escaneo de un documento de identidad válido (en un solo archivo). Los documentos que deben cargarse son los que se especifican en la tabla:

Estatus	Documentos a adjuntar
Ciudadanos ES o de la UE	Documento de identidad (DNI) o pasaporte
Ciudadanos NO comunitarios	Pasaporte y permiso de residencia (NIE). Ambos documentos son OBLIGATORIOS.

Debe cargarse con el siguiente título: **Nombre Apellido_ID** (en formato pdf)

3. Escaneo de la tarjeta sanitaria europea. Puedes solicitarla en el siguiente [enlace](#) y debes cargarla con el siguiente título: **Nombre Apellido_Health Card** (en formato pdf).

4. Vídeo de un minuto en inglés. El vídeo debe ser individual y cada estudiante debe responder en inglés a la pregunta "por qué te gustaría participar y qué tareas te gustaría hacer en tu empresa de acogida en el extranjero". El vídeo tiene que ser titulado así: **Nombre Apellido_vídeo** (en formato mp4, mov, avi, tamaño máximo 100MB).

5. En el caso de que dispongas de una beca del ministerio y/o de tu propia comunidad autónoma, debes subir el documento que lo certifica.

6. Certificado de discapacidad emitido por la autoridad correspondiente (CCAA) que presente una discapacidad reconocida. En el caso de Educación Superior, esta discapacidad será del 33% o superior.

Art.4 - INTEGRACIONES E INADMISIBILIDADES

El Institut Les Vinyes se reserva el derecho de solicitar cualquier complemento o certificado relativo a las declaraciones y documentación presentada para la participación en la convocatoria.

Las solicitudes de complemento se harán exclusivamente por correo electrónico a la dirección indicada en el formulario de solicitud. La falta de respuesta en el plazo de 3 días hábiles desde el envío de dichas comunicaciones supondrá la exclusión del solicitante.

El Institut Les Vinyes no acepta ninguna responsabilidad por los retrasos o la no recepción debidos a errores informáticos u otras causas no imputables al Institut Les Vinyes y/o a los socios del proyecto.

No se evaluarán las solicitudes que no cumplan los siguientes requisitos:

- No presentar la documentación digital o parte de ella;
- No presentar la documentación digital o parte de ella en el plazo previsto;

- Ausencia de uno o varios de los requisitos formales de admisión al proyecto (art.1);
- La falta de consentimiento para el tratamiento de datos personales en el formulario en línea.

El Institut Les Vinyes se reserva el derecho de realizar las comprobaciones oportunas, incluso por muestreo, sobre la veracidad de las declaraciones realizadas.

Art. 5 - MÉTODOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los candidatos se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento: en el plazo de la convocatoria indicado en el art.2, los estudiantes que cumplan los requisitos formales establecidos en el art.1 presentarán sus solicitudes rellenando el [formulario](#) de la solicitud, adjuntando la documentación requerida en el art.3.

La evaluación de los estudiantes se dividirá en dos etapas y se realizará de la siguiente manera:

FASE 1: Preselección automática

Se publicará posteriormente al proceso de selección el listado de personas admitidas y excluidas. Todas las personas que entreguen en tiempo y forma la documentación estipulada en el art.3 serán admitidas en el proceso.

FASE 2: Selección

Las personas admitidas serán convocadas a través de la página web del centro educativo y con un mínimo de 24 horas de antelación para realizar una entrevista personal. Puede darse el caso de que se convoque a las personas admitidas a través del correo electrónico, prevaleciendo siempre la información publicada en la página web. En la convocatoria a la entrevista se indica lugar y hora de la entrevista personal. No presentarse a la entrevista personal supone la descalificación del proceso de selección, excepto si la ausencia es por fuerza mayor y está debidamente justificada. La persona admitida debe estar disponible con 30 minutos de antelación a la entrevista.

2.2 Entrevista

La entrevista personal será realizada por una comisión evaluadora integrada por al menos dos personas, implicadas en programas de movilidad.

En esta fase, se evaluará tanto el formulario de solicitud y el vídeo de cada candidato como el resultado de la entrevista, como se indica a continuación:

- De 0 a 20 puntos por el CV;
- De 0 a 20 puntos por el video de presentación;
- De 0 a 30 puntos por el criterio interno (equipo docente);
- De 0 a 30 puntos por la entrevista personal (claridad y pertinencia de las motivaciones expresadas, expectativas acordes con el perfil propio y el proyecto, nivel de inglés, claridad de la exposición, cumplimiento de los plazos, capacidad de expresión y vocabulario).

Durante la evaluación, la atribución de las notas relativas a los aspectos de la evaluación lingüística y la motivación a través del vídeo y del formulario de solicitud se deja a la mera discreción del tribunal. Queremos señalar que, tal y como prevé la Ley, las valoraciones formuladas por los tribunales en el acceso a la convocatoria son expresión de una amplia discrecionalidad, dirigida a establecer concretamente la idoneidad técnica y/o cultural, o de aptitud, de los candidatos, por lo que las mismas valoraciones no pueden ser revisadas, salvo en los casos en los que existan elementos idóneos para poner de manifiesto una incorrección lógica o un error de hecho, o incluso una contradicción detectable.

Cada candidato puede puntuar:

1. ELIGIBLE: Todos los candidatos con una puntuación de 50 o superior serán elegibles.

2. ELIGIBLE, SELECCIONADO: Los candidatos seleccionados serán los que tengan la mayor puntuación. En caso de igualdad de puntos, se dará preferencia a:

- Los estudiantes con menores oportunidades;
- Los estudiantes que no hayan realizado experiencias de movilidad similares dentro del programa Erasmus+.

3. ELIGIBLE, NO SELECCIONADO: Serán elegibles, NO SELECCIONADOS (reservas), todos los candidatos con una puntuación igual o superior a 50, pero que

no sean asignatarios de una beca según lo previsto en el art. 5.2 de la presente convocatoria. Pueden recibir una beca si otro participante se retira (véase el art. 6).

4. NO ELEGIBLE: Los candidatos que, en la FASE 2, obtengan una puntuación inferior a 50 se considerarán no elegibles.

Art. 6 - PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ANULACIONES

Las selecciones concluirán con la publicación en la página web del Institut Les Vinyes de la lista de candidatos admitidos para realizar las prácticas en el extranjero, junto con la lista de reservas y la lista de candidatos no seleccionados.

Se habilita un plazo de 7 días naturales para reclamaciones. Las reclamaciones deben hacerse por correo electrónico y enviarse a las coordinadoras Erasmus (erasmusplus@institutlesvinyes.cat).

Una vez revisadas las reclamaciones, se publica en la página web el listado definitivo de personas seleccionadas, en lista de espera y rechazadas.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa que regula el acceso a las prácticas en cada país, las solicitudes y los destinos pueden ser objeto de una evaluación adicional. En este caso, la lista de destinos debe considerarse provisional y solo se confirma tras la recogida y evaluación de cualquier información posterior relativa al candidato ganador.

Los solicitantes recibirán una notificación por correo electrónico de la publicación de los resultados de la solicitud en un plazo de 7 días laborables. Si son seleccionados, tendrán que confirmar su participación siguiendo las instrucciones del correo.

En caso de renuncia y/o no aceptación de un candidato ganador, se pasará a la lista de reserva, adjudicándose la beca al candidato con mayor puntuación total que no haya sido becado.

Para ello deberán contactar con las coordinadoras Erasmus en la siguiente dirección de correo: Carolina Martos y Elena Díez: erasmusplus@institutlesvinyes.cat

Art.7 - CUMPLIMIENTOS TRAS LA ACEPTACIÓN DE LA BECA

Una vez aceptada la beca, el participante debe comprometerse a cumplir una serie de responsabilidades distribuidas antes, durante y después de la movilidad. Estas condiciones estarán expresadas en el documento de aceptación de la beca, sin embargo, de manera general se establecen las siguientes responsabilidades:

- Poseer la documentación legal necesaria para salir y regresar a España.
- Advertir al Instituto de los eventuales antecedentes psicológicos y/o físicos que puedan ser un impedimento para desarrollar la movilidad adecuadamente.
- Asistir los días de prácticas pactados con la empresa de acogida.
- Firmar y resguardar la documentación Erasmus+.
- Completar la prueba de idiomas.
- Responder a los informes enviados por la agencia Nacional.

El incumplimiento de estas responsabilidades pueden suponer sanciones económicas si no se presentan justificantes acordes a lo que reglamenta el programa.

Art. 8 - SERVICIOS OFRECIDOS POR EL SOCIO DE DESTINO

En el momento de aceptación de la beca, el participante puede elegir entre gestionar su propia beca o confiar la organización de la movilidad al centro.

Los requisitos son:

- Cobertura de seguro de responsabilidad civil y accidentes relacionados con las prácticas durante 62 días en el extranjero;
- Alojamiento durante los 62 días de prácticas en el extranjero;
- Apoyo lingüístico en línea;

Art. 9 - FASE PREPARATORIA

Los candidatos seleccionados deberán asistir a las reuniones de formación programadas de carácter pedagógico-intercultural.

En cuanto a la formación lingüística, se llevará a cabo mediante el uso de la plataforma europea de apoyo lingüístico en línea OLS.

Art. 10 - ACTIVACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Se requiere la plena disposición del candidato para iniciar las prácticas durante el periodo indicado y por la duración total del proyecto (60 días). El incumplimiento del calendario del proyecto puede suponer la pérdida de la subvención.

La activación de las prácticas puede estar sujeta a posibles limitaciones determinadas por cualquier cambio en la normativa que regula las prácticas que pueda producirse después de la publicación de la convocatoria.

La activación del período de prácticas y el desembolso de la beca correspondiente para los ciudadanos extracomunitarios están condicionados a la existencia de los requisitos legales para poder permanecer en España y en el país previsto para la estancia en el extranjero durante toda la duración del período de prácticas, de acuerdo con la normativa vigente en España y en el país de acogida.

El personal del proyecto realizará un seguimiento constante de los períodos de prácticas, con el fin de detectar cualquier crítica en su rendimiento, comunicada por las empresas o los participantes.

Los participantes deben cooperar plenamente con el personal del proyecto y responder rápidamente en caso de que se les solicite información o documentación necesaria para la realización de las actividades.

Art. 11 - CALENDARIO DEL PROYECTO

ACTIVIDAD	FECHA
Plazo de envío de las solicitudes	19/12/2025 a las 23:59h
Publicación de la lista de clasificación	Febrero - Abril 2026.
Prácticas en el extranjero	Junio - Julio de 2026.

Art. 12 - PAÍSES DE DESTINO

El país de destino de cada participante será definido por el institut Les Vinyes sobre la base del perfil de estudios, el CV y las competencias destacadas por este en el formulario de solicitud. En ningún caso el participante puede expresar una preferencia con respecto al destino.

La empresa que acogerá al participante en prácticas será identificada por el Institut Les Vinyes en colaboración con los socios extranjeros sobre la base de la información contenida en el Formulario de Solicitud enviado.

La propuesta de prácticas también tendrá en cuenta: el nivel de conocimiento de la lengua inglesa del candidato o del país de destino; las aspiraciones profesionales del candidato, evaluadas a la luz de sus competencias técnico-profesionales y transversales, compatibles con las ofertas de prácticas disponibles en ese momento e identificadas por la empresa de acogida.

Art. 13 - EVALUACIÓN FINAL

Al final de las prácticas, se pedirá a los participantes que participen en una reunión y/o en actividades del proyecto, con el fin de evaluar la experiencia de formación. Aquí, se pedirá a los participantes que rellenen un cuestionario de evaluación en línea. La evaluación es parte integrante del proyecto, por lo que los participantes están obligados a realizar estas actividades.

Art. 14 - RESPONSABILIDAD

En ningún caso el organismo promotor y los organismos de acogida podrán ser considerados responsables de cualquier compromiso o responsabilidad de carácter contractual o extracontractual que, por cualquier motivo, pueda derivarse de la realización - o no realización - de actividades relacionadas con esta convocatoria.

Art. 15 - INFORMACIÓN

Si desea más información, póngase en contacto con Carolina Martos o Elena Díez:

erasmusplus@institutlesvinyes.cat